



RESOLUCIÓN O. N° 222

MAT.: Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pitrufquén.

TEMUCO, 09 de octubre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1686, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pitrufquén, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Pitrufquén**, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES
CONSTITUYENTES 2021".**

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: PITRUFQUÉN

N°	Nombre	Cuadrante de Calles	Punto Inicial	Observaciones
1	PLAZA PEDRO MONTT	JOSÉ MANUEL BALMACEDA, VICUÑA MACKENNA, FRANCISCO BILBAO Y ANDRÉS BELLO	JOSÉ MANUEL BALMACEDA DESDE ANDRÉS BELLO	NO SE UTILIZA LA CALLE FRANCISCO BILBAO, 80 METROS POR CADA CALLE
2	PLAZA LOS HÉROES	JOSÉ MANUEL BALMACEDA, PALAZUELOS, FRANCISCO BILBAO Y RAMÍREZ	JOSÉ MANUEL BALMACEDA DESDE RAMÍREZ	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PLAZOLETA VILLA COMUY	CALLE CASANOVA O RUTA S-70	RUTA S-70	DOS TRAMOS POR AMBOS LADOS DE LA PLAZA
4	PLAZOLETA VILLA LA PAZ	ENRIQUE TENORIO, ALCALDE GERARDO DE LA JARA, GASTÓN LOBOS Y PEDRO CORIHUAL	ENRIQUE TENORIO DESDE PEDRO CORIHUAL	NO SE UTILIZA CALLE GASTÓN LOBOS
5	PLAZOLETA JOSÉ MIGUEL CARRERA	AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA	AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA DESDE SARGENTO ALDEA	ENTRE SARGENTO ALDEA Y ARTURO PRAT
6	PARQUE SECTOR EL ALTO	18 DE SEPTIEMBRE	BARROS ARANA DESDE GALVARINO RIVEROS	NO SE UTILIZA CALLE 18 DE SEPTIEMBRE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Director Regional Temuco" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the word "CHILE".

CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

A small, handwritten signature in blue ink.

LKS/cng

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pitrufquén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes